



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.-

VISTO la Resolución N° 071/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicitan se convalide la inscripción del aspirante **FILARDI, Martín Enrique** – DNI N° **37.048.593** que completara sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior establece como fecha límite de aprobación de los estudios de nivel medio, el 31 de mayo de cada ciclo lectivo.

Que según consta en la documentación enviada por la Facultad Regional Santa Fe, los aspirantes aprobaron la última materia que adeudaban en el mes de julio y agosto, con posterioridad al plazo estipulado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 071/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe ratificando la inscripción en el ciclo lectivo 2017, por haber

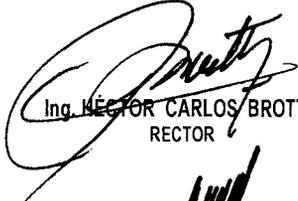


aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario, del aspirante **FILARDI, Martín Enrique – DNI N° 37.048.593** en la carrera ingeniería Mecánica que dicta dicha Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 516/2017

UTN
mgb



Ing. NÉSTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior